



## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXVII No. 17 Ciudad de México, viernes 15 de junio de 2018](#)

### EDICIÓN VESPERTINA

#### Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: Vespertina. Página 6.**

Se **adiciona** un tercer párrafo al Artículo Séptimo Transitorio del “Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: Vespertina. Página 6.**

Se **adiciona** un tercer párrafo al Artículo Séptimo Transitorio del “Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.